



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 24, de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Primero.- Que por Decreto 18 de agosto de 2016 se ha aprobado la facturación correspondiente al período junio/julio 2016 de los conceptos tasa por suministro de agua, tasa de alcantarillado y saneamiento y tasa por prestación del servicio de fontanería. El citado padrón se halla expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Igualmente podrán interponer a su elección, recurso potestativo de reposición ante la Concejalía de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal, sin que pueda simultanear ambos, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del período de exposición.

Segundo.- Que el plazo de ingreso voluntario de las deudas correspondientes a la facturación será único y abarcará desde el día 1 de septiembre al 31 de octubre de 2016, ambos inclusive.

En el caso de no recibir o extraviar el recibo, deberán dirigirse a las oficinas de la Entidad FACSA ADC U.T.E., sitas en la avenida de Irlanda, número 18-B, donde les será facilitada copia del mismo.

Toledo 18 de agosto de 2016.-El Concejal Delegado de Hacienda, José Pablo Sabrido Fernández.

N.º I.- 4930